DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9706
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 3941905

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBERO DE BOGOTA
FECHA	Mayo 27 de 2016	HORA	12:26 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 23C # 82 – 36	ÁREA DIRECTA	0.02 Ha					
SECTOR	Modelia Occidental	POBLACIÓN ATENDIDA	9					
UPZ	114 – Modelia	FAMILIAS	9	ADULTOS	8	NIÑOS	1	
LOCALIDAD	9 – Fontibón	PREDIOS EVALUADOS	2					
CHIP	AAA0076ABWF AAA0076ABUZ	OFICIO REMISORIO	CR-25421					

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Severo de cubierta.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 23C # 82 – 36 se encuentra en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

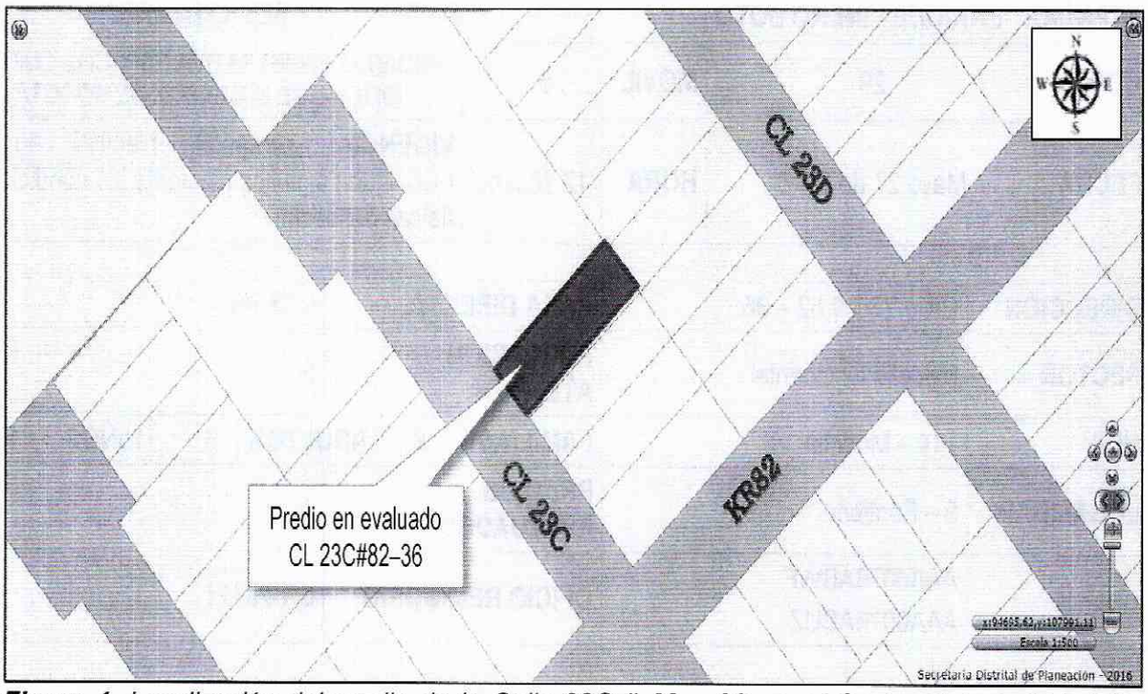


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de mayo de 2016 en atención al Evento SIRE No. 3941905, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas.

En el predio se emplaza una edificación de dos (2) pisos con estructura principal conformada por muros de carga de mampostería simple. El entrepiso es un entramado de madera que se apoyan en los muros de carga directamente. La cubierta es en teja ondulada de barro soportada por elementos de madera.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Calle 23C # 82 – 36 se determina lo siguiente:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Calle 23C # 82 – 36

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	100	0	0	0	0	Fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro
	Columnas						Estos elementos no existen en la edificación por lo tanto no presentan evaluación.
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos	100	0	0	0	0	Sin defectos visibles.

Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Cubierta	X				X	Se presenta el colapso del 20% de la cubierta correspondiente a la alcoba principal y el baño, espacios ubicados en el costado suroccidental del apartamento 201. Cabe anotar que, aunque la cubierta presenta la misma configuración en la totalidad del inmueble, no se observan daños que comprometan la estabilidad en el resto de la edificación.
Cielo raso	X					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Escaleras	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de fachada	X					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Mortero de pega en muros	X					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

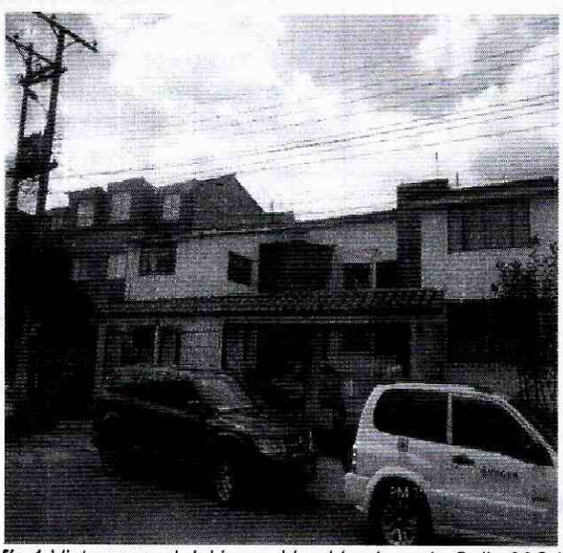
Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse.

	que ofrece peligro para la integridad de las personas	Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

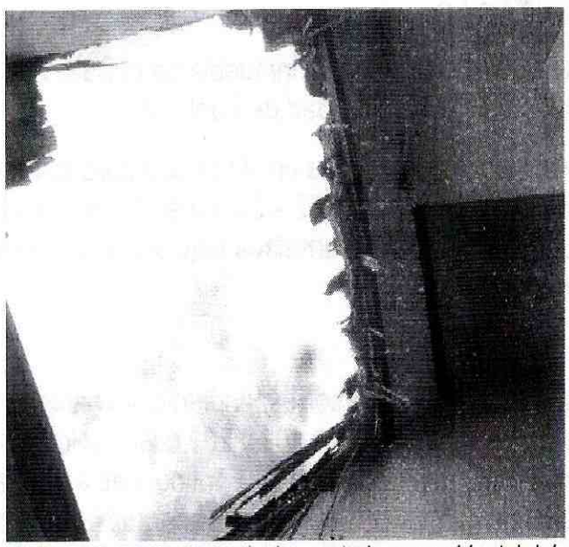
De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **leve**. En cuanto a la cubierta ubicada en la alcoba principal ubicada en el costado suroccidental presenta una calificación de daño **severo.**

Dentro de las posibles causas del colapso de la cubierta de la alcoba principal ubicada en el costado suroccidental del apartamento 201, se tiene el deterioro de la misma debido a la vetustez y a la exposición ante aguas lluvias que se filtran generando humedad y sobrepeso, situación que disminuye la calidad de los materiales y la resistencia de los elementos de madera que funcionan como estructura de soporte.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 23C # 82 – 36*



Fotografía 2. *Cubierta colapsada de la alcoba costado suroccidental del apartamento 201*



Fotografía 3. *Cubierta de las zonas sociales del apartamento 201 en buenas condiciones*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido al sobrepeso generado por los elementos de cubierta colapsados y acopiados en el entrepiso de la alcoba principal del apartamento 201, se podría afectar la habitabilidad de la habitación inmediatamente inferior del apartamento 101 ubicado en la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón, situación que atentaría contra la integridad física de sus habitantes.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón.
- Restricción de uso de las alcobas ubicadas en el costado suroccidental de los apartamentos 101 y 201 del inmueble de la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón. Acción desarrollada bajo actas de restricción de uso No. 7893 y 7894 del 27 de mayo de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del entrepiso correspondiente a la alcoba principal ubicado en el costado suroccidental de los apartamentos 101 y 201 de la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas de sobrepeso generadas por la cubierta colapsada.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 101 y 201 ubicados en el inmueble de la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón, mantener la recomendación de restricción parcial de uso de las alcobas ubicadas en el costado suroccidental, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen estabilidad y funcionalidad de las mismas.
- Al responsable y/o responsables del apartamento 201 ubicado en el predio de la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón, retirar de manera inmediata los escombros y materiales colapsados que se encuentran en la alcoba principal del costado suroccidental, con el fin de disminuir el sobrepeso generado en el entrepiso de madera.
- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 23C # 82 – 36, en el Sector Catastral Modelia Occidental de la Localidad de Fontibón, implementar acciones para el mantenimiento y/o reforzamiento de la cubierta de la edificación; esto con el fin de garantizar durante la vida útil del mismo las condiciones adecuadas para su uso y siguiendo los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático